

COMPROMISO DE GESTION

Entre el Poder Ejecutivo y M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber

AÑO 2020

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber Contrapartes: - Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)
Objeto	Partidas presupuestales del inciso 21 (subsidios y subvenciones) a transferir por parte del MVOTMA a MEVIR Dr. Alberto Gallinal Heber, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2020 – 31 de diciembre de 2020
Normativa específica	Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752. Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Ley 13.640 de Creación de MEVIR Ley 16.690 amplía competencias de MEVIR Art. 394 Ley 18.362 Creación de la Mesa Coordinadora, duración del mandato. Convenios Marco y específicos MVOTMA-M.E.V.I.R 12/04/2011 y 30/11/2010.

Antecedentes

Desde el año 1967 MEVIR viene contribuyendo a la solución del problema habitacional de la población rural pobre del Uruguay. En este largo proceso la organización ha registrado transformaciones estructurales en procura de contemplar y adaptarse a las exigencias y complejidades que suponen las transformaciones socio-productivas y económicas que se producen en el país.

Desde esta perspectiva ha sido relevante en la dinámica de su gestión, el proceso de planificación estratégica que viene desarrollando anualmente.

En este marco MEVIR ha examinado y reafirmado su Visión y Misión las que han sido formuladas de la siguiente manera:

Visión: MEVIR es reconocida por contribuir al desarrollo integral del país y de su gente, coordinando y compartiendo propósitos con otros actores promotores del desarrollo rural e incidiendo en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas

públicas territoriales.

Misión: Contribuir a la construcción de un hábitat sostenible de la población que vive y/o trabaja en el medio rural, en el marco de las políticas de desarrollo integral (productivo, social, ambiental, territorial) del quinquenio.

En el 2015 se comienza a ejecutar el Plan Quinquenal 2015-2020, destacándose una nueva modalidad de Intervención en Planes Integrales en regiones de prioridad de acuerdo a las demandas existentes. También se diseñan y comienzan a ejecutar nuevos productos como refacciones de viviendas y mejoramiento de saneamiento (nuevas conexiones y puesta a punto de sistemas en la norma ambiental)

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de ...de 2020

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe, por una parte, por M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber, representado por su Presidente, Arq. Juan Pablo Delgado, y Secretario, Arq. Gonzalo Balarini, con domicilio en Paraguay 1321 y por otra parte el Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dra. Irene R. Moreira Fernández, con domicilio en Zabala 1432.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber se compromete a cumplir con los siguientes objetivos (detallados en el Anexo):

- 
- 1 – Elaborar Flujo de Fondos
 - 2 – Entregar 700 soluciones habitacionales y mejoramiento del hábitat.
 - 3 – Gestión de la morosidad
 - 4 – Escriturar 400 viviendas en condiciones de ser escrituradas
 - 5 – Implementar Sistema Integral de Gestión
 - 6 – Implementar Pagos centralizados de materiales y servicios de obra
 - 7 – Elaborar presupuesto y costos integrales de proyecto

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio ambiente (MVOTMA), transferirá a M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber el total de las partidas presupuestales incluidas en el inciso 21 (subsidios y subvenciones) correspondientes al año 2020.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para noviembre y diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2019, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2020, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el MVOTMA.

El cumplimiento de las metas a febrero y julio de 2020 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para noviembre y diciembre de 2020, así como la suscripción del compromiso 2021, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes al ejercicio 2021, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Pablo Avelino	MEVIR	pavelino@mevir.org.uy	29026622 int. 120
Laura Moscone	MVOTMA	lmoscone@mvotma.gub.uy	29170710 int. 2144

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Gastón Diz	MEVIR	gdiz@mevir.org.uy	29026622 int. 135
	MVOTMA		

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis,

4

seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y los publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones



La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Compromiso de Gestión podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 97% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Forman parte del presente contrato el Anexo.

Firma de las partes:



ANEXO -
Cuadro de Metas

Objetivo	1. Elaborar Flujo de Fondos
Objetivo Estratégico 12	Mejorar el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados generando herramientas de control de gestión, planificación y presupuesto basadas en valores de transparencia.
Indicador	-Flujo de Fondos cerrado del año 2019, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. -Flujo de Fondos mensual a octubre de 2020 detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades -Proyección trimestral de Fondos 2021 Presentado ante MEF y MVOTMA.
Forma de cálculo	---
Fuentes de información	Informe aprobado por el responsable entregado a MVOTMA y MEF en la fecha acordada.
Valor base	Documentación presentada para el ejercicio anterior en los plazos previstos
Meta	Presentar los flujos de fondos solicitados ante MEF y MVOTMA en tiempo y forma.
Plazo	Al 28 de febrero: 1) presentación del Flujo de Fondos mensual del año 2019 ante MVOTMA y MEF. 2) Presentación de Flujo de Fondos proyectado trimestralmente para 2020 ante MVOTMA y MEF. Al 31 Julio: presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2020 ajustado a datos reales a junio 2020 y reproyección del segundo semestre ante MVOTMA y MEF. Al 30 de noviembre: presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2020 ajustado a datos reales a octubre 2020 y proyección trimestral 2021 ante MVOTMA y MEF. Si bien las proyecciones serán trimestrales se debe discriminar los aportes de subsidios del MVOTMA de forma mensual.
Responsable	Gerente de Servicios
Rango de cumplim.	---
Ponderación	10,00 %
Observaciones	Información cuantitativa de los movimientos financieros de la Institución. Las proyecciones dependerán de los plazos de pago de MVOTMA, DGI, BPS, etc.

Objetivo	2. Entregar 700 soluciones habitacionales y mejoramiento del hábitat.
Lineamiento 1	MEVIR considera que el desarrollo rural del país es posible mediante la sinergia y complementación de diversas políticas sectoriales. En función de esto y en tanto actor principal de este escenario, promoverá la articulación institucional y el trabajo en redes de producción y servicios que habiliten el ejercicio del hábitat sustentable a la población involucrada en su misión.
Lineamiento 4	Al finalizar el año 2025 MEVIR habrá desarrollado políticas de vivienda inclusiva y ejercicio ciudadano, hacia la población rural que vive en extrema pobreza, abatiendo el número de las familias que padecen estas condiciones a cifras cercanas al cero.
Lineamiento 5	MEVIR innovará en sus respuestas al déficit habitacional a efectos de incorporar progresivamente más soluciones que disminuyan el déficit habitacional cualitativo, con el objeto de minimizar la expansión de los centros poblados, aprovechar el capital social instalado y mejorar los niveles de integración socio-urbana.
Indicador	Cantidad de soluciones entregadas
Forma de cálculo	La cantidad de soluciones habitacionales será la suma de viviendas nucleadas, por convenio, readjudicadas y refaccionadas; intervenciones en área rural; intervenciones en electrificación e intervenciones en saneamiento sobre viviendas existentes.--
Fuentes de información	Informe de avance de obra aprobado por Gerencia de Producción, donde se presente un resumen de las soluciones habitacionales entregadas aprobado por Mesa Coordinadora de MEVIR.
Valor base	1071 entregadas en 2012, 1187 en el 2013, 1287 entregadas en el 2014 y 1120 entregadas en el 2015, 1225 entregadas en el 2016, 882 entregadas en 2017, 1076 entregadas en 2018, 1172 entregadas en 2019
Meta	Entregar 700 soluciones habitacionales. Las mismas se integrarán por: VIVIENDAS NUEVAS - viviendas nucleadas, viviendas aisladas (en planta urbana y área rural) y viviendas por convenio MEJORAMIENTO DE STOCK - viviendas readjudicadas (incluye las readjudicadas mediante llamados, convenios BPS y MIDES) - viviendas refaccionadas - intervenciones productivas en área rural

	- intervenciones en electrificación - conexiones a saneamiento - mejoramiento sistemas de agua potable
Plazo	23/12/20
Responsable	Gerente de Producción
Rango de cumplimiento.	Hasta 500 soluciones no cumplimiento, entre 500 a 700 cumplimiento proporcional, 700 o más soluciones ejecutadas meta cumplida.
Ponderación	30,00 %
Observaciones	Soluciones habitacionales incluye: unidades construidas en planes de vivienda nucleada y viviendas construidas por convenio. También viviendas refaccionadas y readjudicadas por MEVIR mediante llamados y las conveniadas con el MIDES y el BPS, registrándose por separado. Se comienza en el año 2016 con refacciones de viviendas no MEVIR. Por otro lado se incluyen intervenciones en área rural, mejoras prediales, acceso a la red de energía eléctrica. Se incorpora a partir del 2015 conexiones a saneamiento. En el marco del Plan Quinquenal, MEVIR comienza a ejecutar los Planes Integrales por Localidad, donde se hacen los llamados y las familias se inscriben para todo tipo de soluciones (vivienda nueva, terreno propio, refacción de vivienda, construcción para la producción y conexión a saneamiento). En el informe elaborado se discriminarán las soluciones por tipo. La meta está sujeta a la planificación en conjunto entre MEVIR y DINAVI. Se readecuó la meta final en función del crédito presupuestal establecido para MEVIR en el año 2020.

Objetivo	3. Gestión de la morosidad En función del contexto social y económico vigente se prioriza la implementación de herramientas que nos permitan identificar la capacidad real de pago de las familias, así como brindar mecanismos de estímulo para controlar la morosidad, a través del cumplimiento de dos objetivos: • Subsidio a la permanencia: reporte de seguimiento de casos y acciones • Implementación de pagos parciales: tasa de resolución de solicitudes de pagos parciales recibidas
Objetivo Estratégico 12	Mejorar el uso de los recursos asignados generando herramientas de control de gestión, planificación y presupuesto basadas en valores de transparencia.
Indicador	Tasa de resolución de casos de solicitudes de pago parciales recibidas por los participantes
Forma de cálculo	$\frac{\text{Cantidad de casos solucionados}}{\text{Cantidad de casos recibidos}} * 100$
Fuentes de información	Informe aprobado por el responsable, conteniendo el detalle del indicador medido en la fecha acordada Informe aprobado por el responsable de acciones y resultados en relación al Subsidio a la Permanencia.
Valor base	No corresponde
Meta	Al 30/09/2020 1. Elaborar reporte de Seguimiento de Acciones y Resultados obtenidos en relación al Subsidio a la Permanencia Al 30/11/2020: 2. Dar respuesta al 85% de las solicitudes de pago parcial recibidas de participantes al 31/10/2020, implementando la herramienta en los casos que corresponda
Plazo	23/12/20
Responsable	Gerente de Servicios
Rango de cumplimiento	Tasa de resolución de casos $\geq 85\%$: meta cumplida 70% $\leq$ Tasa de resolución de casos $< 85\%$: meta proporcional

	Tasa de resolución de casos<70%: meta no cumplida
Ponderación	5 % para el indicador y 5% para el reporte de seguimiento Total 10%
Observaciones	La gestión de la morosidad implica procesos, formas de intervención y seguimiento que combinan aspectos financieros, jurídicos y sociales que deben estar reflejados en los sistemas de información; involucrando diversas áreas de la Institución y que conlleva la atención y permanencia de los sectores vulnerables junto con la recuperación de activos que permitan seguir brindando soluciones habitacionales . Tiene que existir por tanto una combinación de herramientas que faciliten los pagos y en la medida que esto se genere se generen acciones sociales, administrativas y jurídicas frente a los incumplimientos. Particularmente en este año 2020, la actual situación de emergencia sanitaria y la emergencia económica derivada de la misma y en línea con las políticas de vivienda y desarrollo integral a nivel país, MEVIR prioriza el asegurar el derecho de nuestros participantes a la permanencia en la vivienda, creando e implementando las herramientas necesarias que nos permitan identificar y adecuarnos a la capacidad de pago real de las familias, así como brindar mecanismos de estímulo para el cobro, controlando y gestionando eficientemente la morosidad. El objetivo es sostener a las familias dentro de los sistemas de pago dado que cuanto mas grande sea su deuda mas difícil es la recuperación de la misma.

Objetivo	4. Escriturar 400 viviendas
Lineamiento 1	MEVIR considera que el desarrollo rural del país es posible mediante la sinergia y complementación de diversas políticas sectoriales. En función de esto y en tanto actor principal de este escenario, promoverá la articulación institucional y el trabajo en redes de producción y servicios que habiliten el ejercicio del hábitat sustentable a la población involucrada en su misión.
Indicador	Cantidad de viviendas escrituradas.
Forma de cálculo	Suma de viviendas Escrituradas de forma colectiva o individual
Fuentes de información	Informe elaborado por responsable donde conste listado de viviendas escrituradas en forma colectiva o individual por MEVIR, aprobado por Mesa Coordinadora.
Valor base	Se escrituraron 321 en el 2018
Meta	Escriturar 400 viviendas
Plazo	23/12/20
Responsable	Gerente de Producción
Rango de cumplimiento	300 o menos viviendas escrituradas: no cumplimiento Entre 300 y 400 de viviendas escrituradas: cumplimiento proporcional. 400 o más viviendas escrituradas : meta cumplida
Ponderación	15,00 %
Observaciones	Se trata de favorecer instancias en que aquellos participantes que han cancelado su deuda puedan firmar las escrituras de sus viviendas, y de trabajar (junto a otros organismos públicos) para que en un mayor número de programas se den las condiciones jurídicas para escriturar. El proceso de escrituración de viviendas de manera sistemática es una medida de gestión de incorporación reciente. Se escrituraron 441 en el 2015, 329 en 2016, 391 en 2017, 321 en 2018.

Objetivo	5. Implementar del Sistema Integral de Gestión
Lineamiento 3	MEVIR consolida una política de desarrollo organizacional sustentada en: a) un sistema de información y comunicación apropiado a la dinámica de la institución; b) la formación y proactividad de los empleados en el mejoramiento permanente de la gestión; c) el cambio de paradigma cultural: en Mevir el cambio es necesariamente constante.
Indicador	Cantidad de etapas finalizadas
Forma de cálculo	Se sumarán las etapas finalizadas
Fuentes de información	Informe firmado por responsable
Valor base	No corresponde
Meta	Meta Intermedia al 30/09/2020: Cumplir con la preparación y carga de saldos iniciales. Meta Final al 31/12/2020: Cumplir con 3 etapas de implementación del sistema integral de gestión planificadas para el 2020, alcanzando a la finalización de la implementación del sistema
Plazo	31/12/20
Responsable	Gerente de Servicios
Rango de cumplimiento	0 Etapas ejecutadas: No cumplimiento 1 Etapas ejecutada : Cumplimiento proporcional. 2 Etapas ejecutadas: Cumplido
Ponderación	10,00% Meta intermedia: 5%; Meta Final: 5%
Observaciones	Previo a la emergencia sanitaria la planificación del proyecto marcaba las siguientes 2 etapas / fases para este 2020: Etapas previstas para el 2020: • Preparación y carga saldos: Migración de los saldos iniciales para la salida en producción. • Salida en vivo/producción: Se libera el sistema para su uso en la Institución. Ambas etapas venían siendo cumplidas acorde a lo planificado. Preparación y carga saldos: La Preparación y carga de saldos iniciales ya estaba en proceso al 13 de marzo, momento en el cual fue postergada producto de la situación de emergencia sanitaria declarada en el país. Esta etapa deberá ser comenzada nuevamente previa a la salida en producción. Salida en vivo/producción: Debido al contexto actual, gran parte del personal está desarrollando teletrabajo y/o realizando turnos, lo que impacta fuertemente en los objetivos del proyecto. No se considera un escenario adecuado la salida en producción hasta no se haya retomado a la normalidad en su mayor medida posible. Debido a la emergencia sanitaria se retrasaron las 2 etapas previstas y será necesario volver a repetir la capacitación a los técnicos de campo. En base a la nueva planificación, por lo que las nuevas etapas quedan definidas de esta manera:

	Nuevas etapas previstas para el 2020: • Preparación y carga saldos: Migración de los saldos iniciales para la salida en producción. • Nueva capacitación a técnicos de campo: Se volverá a capacitar nuevamente a los técnicos de campo en el uso del sistema. • Salida en vivo/producción: Se libera el sistema para su uso en la Institución.
--	--



Objetivo	6. Implementar pagos centralizados de materiales y servicios de obra
Lineamiento 3	MEVIR consolida una política de desarrollo organizacional sustentada en: a) un sistema de información y comunicación apropiado a la dinámica de la institución; b) la formación y proactividad de los empleados en el mejoramiento permanente de la gestión; c) el cambio de paradigma cultural: en Mevir el cambio es necesariamente constante.
Indicador	% de planes nucleados (que no sean autoconstrucción) donde se implementaron los pagos centralizados de materiales y servicios con respecto al total de los planes nucleados que se iniciaron a partir de Febrero de 2019
Forma de cálculo	
Fuentes de información	Informe de Gerente de Servicios en base a información Administración y Finanzas
Valor base	N/A
Meta	Implementar pagos centralizados de todos los materiales y servicios en el 100% de planes nucleados (que no sean auto construcción) que se inicien antes del 30 de setiembre de 2020-
Plazo	30/11/20
Responsable	Gerente de Servicios
Rango de cumplimiento	Implementación en menos de 60% de obras nucleadas: No cumplimiento Implementación entre 61 y 99% de obras nucleadas: Cumplimiento proporcional Implementación en 100%: cumplimiento
Ponderación	10,00 %
Observaciones	Se trata de generar nuevos procesos, procedimientos y tareas que permitan el pago centralizado del total de las compras de obra, buscando de esta forma una mayor eficiencia en el uso y custodia de los recursos. Es necesario mejorar los tiempos de registro, contar con la documentación en obra y capacitar a administrativos para una nueva tarea. Se excluyen las obras nucleadas por autoconstrucción, ya que son de menos de 10 viviendas, en terrenos remanentes de MEVIR

9

Objetivo	7. Elaborar presupuesto y seguimiento de costos integrales de proyectos
Lineamiento 3	MEVIR consolida una política de desarrollo organizacional sustentada en: a) un sistema de información y comunicación apropiado a la dinámica de la institución; b) la formación y proactividad de los empleados en el mejoramiento permanente de la gestión; c) el cambio de paradigma cultural: en Mevir el cambio es necesariamente constante.
Indicador	% de planes nucleados (que no sean autoconstrucción) donde se implementaron presupuesto y seguimiento de costos con respecto al total de los planes nucleados que se iniciaron a partir de Febrero de 2019
Forma de cálculo	No aplica
Fuentes de información	Informe elaborado y firmado por Administración y Finanzas
Valor base	Se cuenta con presupuesto y seguimiento de costos culminado de Lascano y Solis IV. En proceso: Noblia V-VI, Curtina III, Tambores IV, San Luis al Medio, Egaña.
Meta	Aplicación de los protocolos de presupuesto y seguimiento de costos al 100% de los planes nucleados (que no sean autoconstrucción) que se inicien hasta el 30 de setiembre del 2020 con Informe de análisis de desvíos.
Plazo	Se entregarán informes el 30/11/20 firmado por responsable. Los mismos incluirán el seguimiento de costos y corrección de desvíos de obras hasta el 30/09.
Responsable	Gerente de Servicios
Rango de cumplimiento	Informes del 60% de los planes nucleados: No cumplimiento Informes entregados con seguimiento de costos de entre 61% y 99 % de los planes nucleado: cumplimiento proporcional Informe entregado con seguimiento de costos del 100% de los planes nucleados: cumplimiento
Ponderación	15,00 %
Observaciones	Los protocolos de presupuesto y seguimiento de costos fueron parte del compromiso de gestión 2018. En el protocolo de seguimiento de costos está considerado la realización de un seguimiento físico (avance real de la obra) y un seguimiento contable que surge de la contabilidad (lo realmente gastado). Se realizan cortes cuatrimestrales donde se comparan el seguimiento físico y el contable con análisis de desvíos. Los informes recopilaran información y seguimiento hasta setiembre 2020.


Dra. Irene R. Moreira Fernández
 Ministra de Vivienda y
 Ordenamiento Territorial